



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía

N° 491-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 29 de octubre del 2021.

VISTO:

El Informe N° 1030-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 29 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el Provedo N° 9280, de fecha 29 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 1030-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 29 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional considera pertinente formalizar con resolución de alcaldía la incorporación de crédito suplementario por mayores ingresos provenientes de la fuente de financiamiento de recursos determinados del año fiscal 2021 por el monto de S/ 3,435,253.00 soles (Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 00/100 soles), conforme al anexo N° 01, donde se precisa la incorporación a nivel de proyectos y/o actividades. Finalmente, se recomienda derivar el presente informe a la Gerencia Municipal para continuar con el trámite de aprobación del Acto Resolutivo.

CUADRO N° 01
ESTIMACIÓN DE DEDUCTIVOS CIPRL A DICIEMBRE DEL 2021

RB-TR	DENOMINACION	SALDO
18-H	CANON MINERO	3'615,858.92
18-P	REGALIAS MINERAS	1'964,901.83
18-Q	RENTA DE ADUANAS	253,087.80
18-I	CANON HIDROENERGETICO	8,740.68
18-O	CANON PESQUERO, DERECHOS	246.06

Que, con Provedo N° 9280, de fecha 29 de octubre del 2021, emitido por Gerencia Municipal, Mag. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone CONOCIMIENTO Y TRAMITE DE ACTO RESOLUTIVO;

Que, artículo 45° Del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala que: "los montos y finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del sector publico solo podrán ser modificado durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente subcapítulo, mediante: a) Modificaciones en el nivel institucional y b) Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático";

Que, el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 denominado "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" establece: "50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto institucional, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de (...) 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distinto a recursos ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal (...);

Que, mediante el Decreto Supremo N° 431-2020-EF, se establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, sin embargo, son exclusivamente para gasto corriente;

Que, el inciso 3 del artículo 21° de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.1 denominado "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece: "las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: (...) III. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período;

En mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el artículo 6° y numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0007-2020- EF/50.1- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la INCORPORACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO POR MAYORES INGRESOS PROVENIENTES DE SALDOS DE BALANCE DEL EJERCICIO FISCAL 2021 Y MAYORES TRANSFERENCIAS POR REGALÍAS MINERAS DEL AÑO FISCAL 2021, en el Presupuesto Institucional de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, para el Año Fiscal 2021, por la suma de de S/ 3,435,253.00 soles (Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 00/100 soles), conforme al Informe N° 1030-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, según el siguiente detalle:

ANEXO N° 01

INGRESO		INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS DEL AÑO FISCAL 2021	DESCRIPCION	SOLES
SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS			
PLIEGO	301781 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS			
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			
PARTIDA DE INGRESO	1.4.1.4.1.3 CANON MINERO			2,434,000.00
	1.4.1.4.3.1 RENTA DE ADUANAS			32,111.00
	1.4.1.4.2.1 REGALIAS MINERAS			969,142.00
	TOTAL INGRESOS			3,435,253.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

EGRESOS	DESCRIPCION	SOLES
SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	3,435,253.00
PLIEGO	301781 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA	3,435,253.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	
ACTIVIDAD/PROYECTO	2428206 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA INTERNACIONAL DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - CALLE ANAÑEA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GENERIGA DE GASTO	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
SUB TOTAL		300,000.00 300,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	
ACTIVIDAD/PROYECTO	2477970 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS CAPACIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GENERIGA DE GASTO	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
SUB TOTAL		15,681.00 15,681.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD/PROYECTO	2523621 CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL SECTOR VIII ALTO CIUDAD NUEVA DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GENERIGA DE GASTO	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
SUB TOTAL		14,000.00 14,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	
ACTIVIDAD/PROYECTO	2441186 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GENERIGA DE GASTO	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
SUB TOTAL		2,000,000.00 2,000,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD/PROYECTO	2082408 FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GENERIGA DE GASTO	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
SUB TOTAL		920,000.00 920,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	
ACTIVIDAD/PROYECTO	2483390 REMODELACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO ALTO HORIZONTE DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GENERIGA DE GASTO	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
SUB TOTAL		10,681.00 10,681.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	
ACTIVIDAD/PROYECTO	2441186 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GENERIGA DE GASTO	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
SUB TOTAL		28,812.00 28,812.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD/PROYECTO	5000376 ADMINISTRACION DEUDA INTERNA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GENERIGA DE GASTO	2.8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
SUB TOTAL		146,079.00 146,079.00
TOTAL EGRESOS		3,435,253.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, las CODIFICACIONES que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos y finalidades.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional a la elaboración de las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información para su publicación en el portal institucional. www.municipalidadnueva.com.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GPPMI
SGTIC
SGS
INTERESADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE